

EXP-UNC: 0027268/2018

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Romina Carla Ceballos, DNI 25.858.608, en la que solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Profesorado de Lengua y Literatura Castellanas de la Facultad de Lenguas de la UNC para ser acreditadas en las carreras de Licenciatura y Técnico Corrector Literario en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de la asignaturas solicitadas como equivalentes y Certificado de Materias Rendidas de la carrera de origen; y

Que los profesores a cargo de las distintas cátedras han sido consultados y han emitido opinión;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): OTORGAR a la estudiante Romina Carla Ceballos, DNI 25.858.608, equivalencia entre las materias Lengua Castellana I de la Fac. de Lenguas por **Gramática I (016M)** con calificación 6 (seis) y Prueba de Suficiencia en Italiano por **Seminario de Traducción de Idioma Italiano (037M)** con calificación "Aprobado" para las carreras de Licenciatura y Técnico Corrector Literario en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTÍCULO 2º): OTORGAR a la estudiante Romina Carla Ceballos equivalencia parcial entre la materia Literatura Argentina I de la Fac. de Lenguas por la materia **Literatura Argentina I (013M)** de la FFyH con calificación 7 (siete), la alumna deberá rendir sobre los contenidos de las Unidades 3, 4, 5 y 8 del programa vigente.

ARTÍCULO 3º): OTORGAR a la estudiante Romina Carla Ceballos equivalencia parcial entre la materia Metodología de la Investigación Literaria de la Fac. de Lenguas por la materia **Teoría y Metodología Literaria I (1200)** de la FFyH con calificación 7 (siete), la alumna deberá rendir sobre los contenidos de las Unidades I y II del programa vigente.

///////


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

/////

EXP-UNC: 0027268/2018

ARTÍCULO 4º: OTORGAR a la estudiante Romina Carla Ceballos equivalencia parcial entre la materia Literatura Hispanoamericana de la Fac. de Lenguas por la materia **Literatura Latinoamericana I (1204)** de la FFyH con calificación 8 (ocho), la alumna deberá rendir sobre los contenidos de las Unidades I, VII y VIII del programa vigente.

ARTÍCULO 5º: OTORGAR a la estudiante Romina Carla Ceballos equivalencia parcial entre la materia Lingüística I de la Fac. de Lenguas por la materia **Lingüística I (1201)** de la FFyH con calificación 6 (seis), la alumna deberá rendir sobre los contenidos de la Unidad III del programa vigente.

ARTÍCULO 6º: OTORGAR a la estudiante Romina Carla Ceballos equivalencia parcial entre la materia Teoría Literaria de la Fac. de Lenguas por la materia **Teoría Literaria (056M)** de la FFyH con calificación 10 (diez), la alumna deberá rendir coloquio sobre los contenidos de la Unidad: Industria Cultural.

ARTÍCULO 7º: NO OTORGAR a la estudiante Romina Carla Ceballos equivalencias entre las materias Lengua Castellana II, Lengua Castellana V, Literatura Española I, Lingüística II y Literatura Argentina II de la Fac. de Lenguas por las materias **Gramática II, Seminario de Gramática Aplicada, Literatura Española I, Lingüística II y Literatura Argentina II** respectivamente de las carreras de Licenciatura y Técnico Corrector Literario en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTICULO 8º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad y archivar.

CORDOBA, **18 JUN 2018**
RESOLUCION N°: **0698**
aer


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.